



Dip. Federico Döring Casar

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

El que suscribe, Federico Döring Casar, diputado al Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción IX, de la Ley Orgánica; y 99 fracción II; 100 fracciones I y II; y 101, del Reglamento del Congreso, ambos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA ENFRENTAR EFICAZMENTE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

El pasado 18 de febrero del año en curso, presenté ante este órgano legislativo una Proposición con Punto de Acuerdo que tenía tres objetivos:

- a) Que la Jefa de Gobierno publicase un acuerdo que estableciera los lineamientos que debieran cumplir las alcaldías para que éstas puedan solicitar a la Secretaría de Administración y Finanzas adecuaciones presupuestarias para que, previa autorización de la Secretaría de Salud local,



Dip. Federico Döring Casar

- estos entes puedan coadyuvar con el Plan de vacunación del gobierno federal, adquiriendo vacunas contra el COVID-19;
- b) Que la COFEPRIS realizara estudios que le permitieran expedir permisos especiales o extraordinarios para que los particulares que cuenten con los recursos financieros y técnicos, como una adecuada red de frío para el manejo apropiado del producto, adquieran vacunas contra el COVID-19, en coordinación con el Programa Nacional de Vacunación; y
 - c) Que la COFEPRIS autorizara el uso del medicamento *remdesivir*, en virtud de los estudios internacionales recientes que han demostrado su efecto directo para amortiguar la carga viral del COVID-19.

Sin embargo, el grupo parlamentario mayoritario no consideró que la propuesta ameritara una resolución urgente, por lo que la proposición se turnó a la Comisión de Salud.

¿Qué ha cambiado en estas dos semanas respecto de la atención a la pandemia en la Ciudad de México? Primero, el número de defunciones y de casos confirmados diariamente, si bien se ha desacelerado, continúa con registros superiores a los que se tenían a principios de diciembre del año pasado; segundo, el Gobierno de la Ciudad ha emitido resoluciones para permitir cada vez más actividades comerciales en la ciudad, como la apertura de cines, teatros y museos; tercero, se ha avanzado –aunque muy lentamente– en la aplicación de vacunas para personas mayores de sesenta años en algunas demarcaciones; y cuarto, un hecho que cobra relevancia para los efectos de la presente proposición: el Dr. Hugo López-Gatell Ramírez, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, del gobierno federal, se ha contagiado del virus SARS-Cov-2.



Dip. Federico Döring Casar

Para quienes habitamos esta entidad federativa, resulta cada vez más apremiante la reapertura total de las actividades económicas y de servicios públicos, pues cada día que pasa sin que se puedan realizar estas actividades, y sin la prestación de tales servicios, implica la pérdida de empleos y, en consecuencia, la disminución en la calidad de vida de miles de familias.

En la medida en que, en las últimas semanas, han disminuido los niveles de contagio del virus de COVID-19, ha sido posible la reapertura de algunas actividades económicas en la capital, pero es evidente que siguen siendo necesarias más acciones –tanto del gobierno, como de los particulares– que permitan en serio controlar la pandemia después de un año. Y para lograrlo, no se deben escatimar esfuerzos, ni propuestas, y por el contrario, se deben analizar las mejores prácticas nacionales e internacionales que permitan que esta ciudad deje ser uno de los lugares del mundo con mayor número de contagios y de mortalidad por COVID19.

En tal contexto es que vuelvo a insistir en la proposición que presenté el pasado 18 de febrero, pues estoy convencido de la sensatez y oportunidad de las tres acciones ahí referidas: 1.- que el gobierno plantee un modelo de colaboración financiera con las alcaldías a fin de que aquellas que estén interesadas coadyuven en la adquisición de vacunas; 2.- que COFEPRIS autorice a particulares a adquirir lotes de las vacunas ya aprobadas; y 3.- que COFEPRIS autorice el uso del medicamento *remdesivir* para la atención de pacientes con COVID-19. Y agrego una cuarta acción: que se lleven a cabo los estudios que permitan identificar las actividades que, al realizarse en lugares cerrados y con concentración de personas, requieren de medidores de dióxido de carbono, a efecto de mantener una buena calidad de aire y evitar así la expansión de aerosoles del COVID-19.



Dip. Federico Döring Casar

Con relación a los dos primeros puntos, he señalado que se trata de acciones ineludibles para hacer posible el cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de 25 de enero de 2021, emitido por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, *por el que se establece como una acción extraordinaria en materia de salubridad general, que los gobiernos de las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias, así como las personas físicas y morales de los sectores social y privado, integrantes del Sistema Nacional de Salud, coadyuven con la Secretaría de Salud Federal en la implementación de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México.* Sin la participación de los gobiernos de las alcaldías, y sin la participación de los particulares, este acuerdo será inaplicable, y en consecuencia, el ritmo de vacunación continuará siendo excesivamente lento.

Respecto de la pretensión de que COFEPRIS autorice el uso del medicamento *remdesivir* para la atención de pacientes con COVID-19, de lo que se trata es de urgir a la autoridad federal a realizar algo que el Gobierno de la Ciudad de México ya ha iniciado. En efecto, el pasado 12 de febrero, el gobierno capitalino informo, a través de un comunicado oficial, lo siguiente:

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Salud (SEDESA) y de las instituciones de salud del Gobierno de México, iniciará a partir del 18 de febrero de 2021 un estudio en el que se aplicarán mil 666 tratamientos a pacientes hospitalizados con Coronavirus (COVID-19) con medicamentos de vanguardia como el Remdesivir.

La Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, recordó que el Remdesivir es un medicamento que ya fue aprobado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) para su utilización en una



Dip. Federico Döring Casar

serie de estudios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” y el cual sólo se usa a nivel hospitalario.¹

De modo que, tanto COFEPRIS como el gobierno local han autorizado su uso en estudios; urge ahora la autorización para su uso generalizado para la atención de pacientes con COVID-19. Qué tan efectivo ha de ser este medicamento, que hasta el Dr Francisco Moreno Sánchez, Médico Internista e Infectólogo del Centro Médico ABC, y profesor de Posgrado de Medicina Interna, ha afirmado a través de sus redes sociales que tanto el Presidente de la República, como el Dr. López-Gatell, han tenido acceso a este medicamento para enfrentar el COVID-19². Si este medicamento es tan efectivo como para que ambos servidores públicos lo hubieran utilizado, no hay razón alguna para que la población en general también pueda acceder al *remdesivir*

Y finalmente, por lo que hace a la necesidad de hacer estudios que permitan identificar las actividades que, al realizarse en lugares cerrados y con concentración de personas, requieren de medidores de dióxido de carbono (CO₂), a efecto de mantener una buena calidad de aire y evitar así la expansión de aerosoles del COVID-19, se trata de una acción necesaria y complementaria para la eficaz reapertura de actividades en la Ciudad de México, como ya sucede en otras ciudades del mundo (particularmente en Europa). Es así que una concentración menor de 800 ppm (Partes Por Millón) se considera adecuada, aunque lo ideal es que ronde las 500 ppm; al superar los 800 ppm salta la alerta por deficiente ventilación, esto conlleva riesgo de permanencia de virus en el aire dentro de la estancia, aumentando el riesgo de transmisión.

¹ <https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/iniciaran-gobierno-de-mexico-y-capitalino-aplicacion-de-mil-666-tratamientos-pacientes-covid-19-con-medicamentos-de-vanguardia>

² <https://twitter.com/DrPacoMoreno1/status/1365142252943728643>



Dip. Federico Döring Casar

El caso de los vagones del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) es un ejemplo del grave riesgo de contagio de COVID-19 que corren a cada momento sus usuarios, al inhalar CO₂ que previamente fue expulsado de los pulmones de otras personas. En efecto, a decir del químico José Luis Ramírez, quien llevó a cabo una medición en la línea 1 del metro, el 20 de febrero pasado, registró hasta 1,826 ppm, que resulta un nivel extraordinariamente alto, por lo que mencionó que “hay una relación directa y estrecha entre la cantidad de dióxido de carbono en las lecturas que haces en interiores, con los aerosoles infecciosos que son responsables al menos del 90 por ciento de los contagios de COVID-19”³, por lo que los vagones deben estar muy ventilados, y se tienen que utilizar filtros de eficiencia que recojan las partículas.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este órgano legislativo, la presente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, a que en el plazo de quince días elabore y publique un acuerdo que establezca los lineamientos que deberán cumplir los gobiernos de las alcaldías para solicitar a la Secretaría de Administración y Finanzas las adecuaciones presupuestarias necesarias para que, previa autorización de la Secretaría de Salud del gobierno de la Ciudad, cada alcaldía pueda coadyuvar, de manera coordinada y subsidiaria, con el Plan de vacunación del gobierno federal, y adquirir vacunas

³ <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/senalan-riesgo-al-respirar-en-el-metro-altos-niveles-de-co2/1435467>



Dip. Federico Döring Casar

contra el virus SARS-Cov-2 (COVID-19), para la atención de la población de la demarcación correspondiente.

SEGUNDO. Se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, instruya a la realización de los estudios necesarios que permitan identificar aquellas actividades comerciales y prestación de servicios públicos y privados que, al realizarse en lugares cerrados y con concentración de personas, requieren de medidores de dióxido de carbono, a efecto de mantener una buena calidad de aire y evitar así la expansión de aerosoles del SARS-Cov-2 (COVID-19).

TERCERO. Se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), a autorizar, en el plazo de quince días, el uso del medicamento *remdesivir*, en virtud de los estudios internacionales recientes que han demostrado su efecto directo para amortiguar la carga viral del SARS-Cov-2 (COVID-19).

CUARTO. Se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), a realizar los estudios requeridos que le permitan expedir, en el plazo de quince días, permisos especiales o extraordinarios para que los particulares que cuenten con los recursos financieros y técnicos, como una adecuada red de frío para el manejo apropiado del producto, adquieran vacunas contra el COVID-19, en coordinación con el Programa Nacional de Vacunación, y para implementar eficazmente lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establece como una acción extraordinaria en materia de salubridad general, que los gobiernos de las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias, así como las personas físicas y morales de los sectores social y privado, integrantes del Sistema Nacional de Salud, coadyuven con la Secretaría de Salud Federal en la*



Dip. Federico Döring Casar

implementación de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México, de 25 de enero de 2021.

Ciudad de México, a los nueve días del mes de marzo de dos mil veintiuno

DocuSigned by:
FEDERICO DÖRING CASAR
872D0FA25A4243C...

DIP. FEDERICO DÖRING CASAR